



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16703

04/09/2017

45878

**AUTOR/A:** GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

#### RESPUESTA:

El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, en el que se encuentra incluido el Cuerpo de Mossos d'Esquadra, establece los límites para la incorporación de personal de nuevo ingreso para este ejercicio y fija una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo del cien por ciento para el ámbito de las policías autonómicas.

Las previsiones contenidas en el citado Real Decreto-ley sobre la Oferta de Empleo Público y la tasa de reposición tienen carácter básico, por lo que son de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública no cuestiona la convocatoria. Actualmente se están analizando los argumentos dados por la Generalitat para saber si es adecuada o no a la legalidad vigente.

El Ministro del Interior informó sobre este asunto el pasado 21 de junio en el Pleno del Congreso de los Diputados, con motivo de la Pregunta Oral número de expediente 180/287 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 63, de 21 de junio de 2017, páginas 18-19).

Madrid, 10 de octubre de 2017